

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, CO

Teléfono: 7 3611
8650
4814
7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-126561 - 00002-0000

Fecha: 2010-12-02 11:35:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.126.561
Asunto : Solicitud de patente para **UNA COMPOSICION CONTRA LOS ECTOPARASITOS O ECTOPARASITICIDA QUE COMPRENDE UN REGULADOR DEL CRECIMIENTO DE LOS INSECTOS Y AL MENOS UN TRIGLICERIDO DE CADENA MEDIA C₆-C₁₂**
Solicitante : **NORBROOK LABORATORIES LIMITED**
Clase : A01N 025/002, A01N 043/040, A01N 043/068, A01N 047/012
Fecha de Solicitud : 12 e octubre de 2010

CONTESTACION OFICIO No. 14097

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **NORBROOK LABORATORIES LIMITED**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **14097** notificado por fijación en lista el 29 de octubre de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"UNA COMPOSICION CONTRA LOS ECTOPARASITOS O ECTOPARASITICIDA QUE COMPRENDE UN REGULADOR DEL CRECIMIENTO DE LOS INSECTOS Y AL MENOS UN TRIGLICERIDO DE CADENA MEDIA C₆-C₁₂"

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

1.1. Uno (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los dos (2) inventores en favor de la sociedad **NORBROOK LABORATORIES LIMITED**.

CAVELIER
ABOGADOS

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora,

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-14456-841-005-0
SDC\SCT\ID-183069\WPC14456
No. M-2010-183069\SDC



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE:	
	☐ Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2	SOLICITANTE	Nombre: NORBROOK LABORATORIES LIMITED Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Reino Unido. Dirección: Station Works, Newry, County Down, BT35 6JP, Reino Unido Domicilio: Newry, County Down, Reino Unido Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>10.126.561</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito respetuosamente a su Despacho tener en cuenta que el nuevo título de esta solicitud de patente ha quedado como sigue: “UNA COMPOSICION CONTRA LOS ECTOPARASITOS O ECTOPARASITICIDA QUE COMPRENDE UN REGULADOR DEL CRECIMIENTO DE LOS INSECTOS Y AL MENOS UN TRIGLICERIDO DE CADENA MEDIA C₆-C₁₂”	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: <u>Luz Clemencia de Paez</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555	

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1- Willy BLAKELY

2- Lillian CROMIE

Of

Norbrook Laboratories Limited, 105 Armagh Road, Newry, County Down BT35 6PU, Inited Kingdom

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

TOPICAL ELECTOPARASITICIDE COMPOSITION

state as well, that assign, without reservations or limitations in favor of

NORBROOK LABORATORIES LIMITED

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

United Kingdom

domiciled in

105 Armagh Road, Newry, County Down BT35 6PU, Inited Kingdom

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by Willy BLAKELY

Firma/Signature

Willy Blakely

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by Lillian CROMIE

Firma/Signature

Lillian Cromie

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

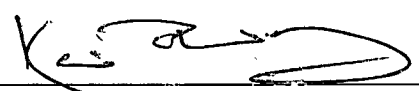
NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 10th day of November
200 10 before me, a Notary Public of
Northern Ireland

personally appeared Willy BLAKELY And
Lillian CROMIE

To me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC


Kevin J Neary BCL Solicitor Notary Public
Of 1 Downshire Road, Newry, County Down Northern Ireland

My Commission expires on death
Sworn/Executed before me/ Certified to be a true copy
This 10 day of 11 2010

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
This public document / Le présent acte public
2. Has been signed by **Kevin J Neary**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de
5. at London/à Londres
6. Certified/Attesté
the/le **17 November 2010**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No **I694084**
9. Stamp:
timbre:
10. Signature: **J Entwistle**

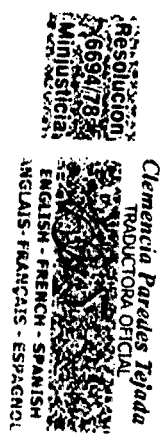


For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.

CESION Yo (nosotros) abajo firmados (s) Domiciliados (s) en Declaro(amos) bajo juramento ser únicos(s) y verdadero(s) inventores(es) Declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad Constituida y existente de conformidad con las leyes de Domiciliada en Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de invención correspondiente e la República de Colombia	CESION Yo (nosotros) abajo firmados (s) 1. Willy BLAKELY 2. Lilian CROMIE Domiciliados (s) en Norbrook Laboratories Limited, 105 Armagh Road, Newry, County Down BT35 6OU, United Kingdom Declaro(amos) bajo juramento ser únicos(s) y verdadero(s) inventores(es) COMPOSICION ELECTROPLAGUICIDA TROPICAL Declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad NORBROOK LABORATORIS LIMITED Constituida y existente de conformidad con las leyes de REINO UNIDO Domiciliada en 105 Armagh Road, Newry, County Down BT35 6OU, United Kingdom Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de invención correspondiente e la República de Colombia
--	---



En /en

Por/ Willy BAKELY

Firma (Firma Ilegible)

Dado y firmado hoy / dado y firmado hoy 21 DE OCTUBRE DE 2010

En /en NEWRY, IRLANDA DEL NORTE

Por/ Lilian CROMIE

Firma (Firma Ilegible)



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDIO)	CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDIO)
A los _____ días del mes de _____ de 200_, Ante mi, Notario Público de _____	A los 1 días del mes de Noviembre de 2010, Ante mi, Notario Público de (ilegible)
Compareció(eron) personalmente _____	Compareció(eron) personalmente Willy BLAKELY y Lilian CROMIE
A quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) las(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(s) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo	A quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) las(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(s) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO – NOTARIO PÚBLICO (firma ilegible)

Sello ilegible bajo la firma

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

Este documento público

2. Ha sido firmado por

3. Actuando en su capacidad de:

4. Lleva el sello/estampilla de:

Certificado

5. En

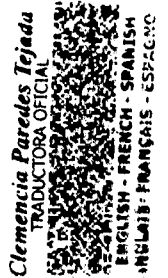
6. El

7. Por

8. No.

9. Sello / Estampilla

10. Firma



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino UNIDO DE LA Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este documento público

2. Ha sido firmado por Kevin J Neary
3. Actuando en su capacidad de: Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla de: Dicha Notaría Pública

Certificado

5. En Londres
6. El 17 de noviembre 2010

7. Por el Secretario Principal de Su Majestad para asuntos exteriores y de la
Mancomunidad

8. No. I694084

9. Sello / Estampilla

10. Firma

Sello de la oficina de asuntos

(Ilegible)

exteriores y de la mancomunidad

J. Entwistle

Londres

Por la Secretaría de estado.

Si este documento es para ser usado en un país el cual no sea parte de la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, este deberá se presentado en la sección consular de la misión de representación de este país.

Un certificado de legalización o apostilla solo confirma que la firma, sello o estampilla en este documento es genuina. Esto no significa que el contenido del documento está correcto o que la oficina de asuntos exteriores y mancomunidad aprueba el contenido.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2010 NOV 30 P 2:11
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
039353
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
694/78
INGLISH - FRENCH - SPANISH
ENGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NORBROOK LABORATORIES LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	10 126561
	Solicitud internacional	PCT/GB2009/000669
	Fecha inicio fase nacional	12/10/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12959
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 28 ABR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand